



DECRETO Nº 0371/24

San Martín de los Andes, 28 FEB 2024

VISTO:

El decreto N°324/24 con fecha 22 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de ayudante de profesor a cargo del grupo de personas con discapacidad que asistan a la Colonia Municipal de Verano 2024, núcleo Centro Esc. N°5.

Que, la Sra. PERALTA ANDREA BELEN, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que, por error involuntario al momento de tipearlo, se plasman diferencias en las tareas a realizar y se debe modificar el decreto.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el decreto N°324/24 con fecha 22 de Febrero de 2024, que por error involuntario de tipeo, se plasman diferencias en las tareas a realizar.

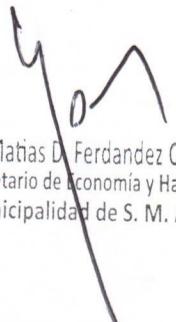
ARTICULO 2º: APRUEBESE la contratación con la Sra. **PERALTA ANDREA BELEN CUIT Nº 27-36609868-8** por el servicio de profesor a cargo del grupo de personas con discapacidad que asistan a la Colonia Municipal de Verano 2024, núcleo Centro Esc. N°5, por un monto total de **\$ 340.000(pesos trescientos cuarenta mil)**, por el período del **01 al 16 de febrero de 2024**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 3º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

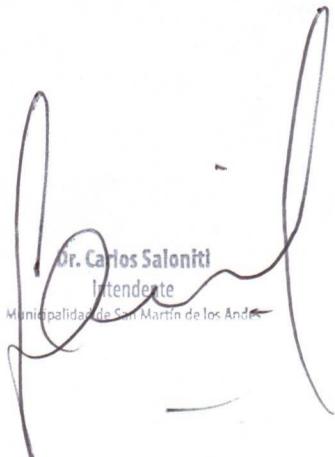
ARTICULO 4º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

eg


Sr. Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes